

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



EXENTO Nº: 3918/

QUILLOTA, 11 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 6896/ VISTOS:

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 358 de fecha 12/03/2020; La Orden de Trabajo Nº 359 de Fecha 12/03/202; La Orden de Trabajo Nº 360 de Fecha 12/03/202 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**
- 4.- Decreto Nº 6800 de Fecha 21/06/2019 Exento Nº 3481 que la designa a **LORENA ANGELICA DELGADO ARRIAGADA**, Rut: 12.171.887-1 con 42 hrs. Titulares
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº678 de Fecha 26/02/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 679 de Fecha 26/02/2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 680 de Fecha 26/02/2020.
- 6.- Certificado de Título.
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:
NOMBRE	LORENA ANGELICA DELGADO ARRIAGADA
RUT	12.171.887-1
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	42 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	35 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
	2 HORAS FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	5 HORAS FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FUNCIÓN ESPECÍFICA	GESTIÓN PEDAGOGICA

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo